



Secretaría  
de Educación  
Asuntos  
Legales

**ACTOS ADMINISTRATIVOS  
Y COMUNICACIONES  
ESCRITAS**

Código	M03.01.F03
Página	1 de
Versión	6.0
Vigencia	2021/02/16

**RESOLUCIÓN N°. 1455**

( 20 ABR 2023 )

Por la cual se concede vacaciones a unos funcionarios administrativos, en el ramo de la Educación.

El Secretario de Educación Departamental de Nariño en virtud de sus atribuciones legales y de la delegación conferida por el señor Gobernador del Departamento de Nariño, mediante Resolución No. 001 del 07 de enero de 2020 y

**CONSIDERANDO**

Que los funcionarios administrativos del Departamento de Nariño, solicitan se les conceda vacaciones por haber laborado un (1) año ininterrumpidamente, contando dicha solicitud, con el visto bueno de la Secretaría de Educación Departamental y del jefe de la dependencia o establecimiento educativo al cual se encuentran asignados.

Que por cada año de servicios en forma ininterrumpida los funcionarios tienen derecho a quince (15) días hábiles consecutivos de vacaciones remuneradas, artículo 08, D.L. 3135/68; artículo 08 D.L. 1045/78.

Que el jefe del organismo, funcionario a quien se haya delegado tal atributo, es el competente para conceder vacaciones, de acuerdo a lo previsto en el Decreto 1045 de 1978.

Que mediante Resolución No. 001 del 07 de enero de 2020, se delega al Secretario de Educación Departamental, para definir las novedades administrativas transitorias del personal docente, directivo docente y administrativo de establecimientos educativos, entre otras, licencia por enfermedad, licencia de maternidad, vacaciones de docentes cuando se interrumpan por licencias de maternidad o enfermedad, comisión de servicios, comisión de estudios, comisión para ocupar un cargo de libre nombramiento y remoción, permisos, permisos sindicales, licencia no remunerada, licencia deportiva, vacaciones del personal administrativo de establecimientos educativos y suspensión en el cargo.

Por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Concédase vacaciones por el término de (15) quince días hábiles a los siguientes funcionarios administrativos del Departamento de Nariño:

No.	NOMBRE COMPLETO	CARGO	CEDULA	PERIODO LABORADO		FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	INSTITUCION EDUCATIVA
1	GUILLERMO ALFREDO MENESES PAZ	CELADOR	98326166	07/03/2021	06/03/2022	02/05/2023	23/05/2023	IE. JOSÉ MARÍA NAVARRETE- TANGUA
2	CEFERINO CAMPAZ TORRES	CELADOR	12795663	01/01/2021	31/12/2021	03/05/2023	24/05/2023	I. E LITORAL PACIFICO - OLAYA HERRERA
3	OSCAR BERNARDO RIVAS BOLAÑOS	CELADOR	87301137	14/01/2022	13/01/2023	02/05/2023	02/05/2023	I. E JOSE ANTONIO GALAN - SAN BERNARDO
4	GUSTAVO ADOLFO PEREZ LÓPEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	12993320	07/05/2019	08/05/2020	29/05/2023	20/06/2023	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL NIVEL CENTRAL
5	GERMAN RIGOBERTO JURADO PANTOJA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	5306085	17/04/2022	16/04/2023	08/05/2023	29/05/2023	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL NIVEL CENTRAL

Continuación...



Secretaría  
de Educación  
Asuntos  
Legales

**ACTOS ADMINISTRATIVOS  
Y COMUNICACIONES  
ESCRITAS**

Código	M03.01.F03
Página	1 de
Versión	6.0
Vigencia	2021/02/16

... (Resolución por la cual se concede vacaciones a funcionarios administrativos)

**ARTICULO 2°:** Remítase de manera inmediata copia de la presente Resolución a las oficinas de Nómina y Hojas de Vida de la SED.

**ARTICULO 3°.** La presente resolución rige con efectos fiscales por necesidad de servicio a partir del día de disfrute de vacaciones del titular.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en (San Juan de Pasto), 20 ABR 2023

JAIRO HERNÁNDEZ ORTEGA  
Secretario de Educación Departamental

Revisó: ANGELA VANESSA CORDOBA GARZON Subsecretaria Administrativa y Financiera SED	20 DE ABRIL DE 2023	
Revisó: ISABEL CRISTINA SANTACRUZ LOPEZ PU de Recursos Humanos G4 SED	20 DE ABRIL DE 2023	
Elaboró: JOHANA CAROLINA VILLOTA MEDINA Profesional Universitaria Recursos Humanos	20 DE ABRIL DE 2023	